



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

**RIO CUARTO, 5 de mayo de 2017.**

**VISTO**, la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: *“El diario de campo como estrategia de estudio. Análisis de las miradas de los estudiantes”* de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1), y

**CONSIDERANDO**

Que el mismo es elaborado por la estudiante Virginia Soledad SANCHEZ (D.N.I. N° 36.425.832).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía**, presentado la estudiante Virginia Soledad SANCHEZ (D.N.I. N° 36.425.832), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Soraya RACHED	(D.N.I. N° 16.509.558) Directora
-Prof. Sonia de la BARRERA	(D.N.I. N° 17.576.558)
-Prof. María de los Ángeles FILIPPI	(D.N.I. N° 25.882.312)

**ARTICULO 2º:** Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

**ARTICULO 3º:** Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 311/2017

I.C.